TREKAN

ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN CASOS ESNNA

Coordinación con Tribunales y Tratamiento por Consumo de Alcohol y Otras Drogas

OBJETIVO

Fortalecer el seguimiento de las acciones terapéuticas, la coordinación interinstitucional y la adopción oportuna de medidas de apoyo para niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

1 DERIVACIÓN O INGRESO A TRATAMIENTO



Cuando un NNA:

- Ingresa al proyecto, o
- Durante la intervención ESNNA requiere acceder a tratamiento por consumo de alcohol y otras drogas.

DISPOSITIVOS CONSIDERADOS

- RED DE SALUD
- SENDA
- MODALIDAD AMBULATORIA
- MODALIDAD RESIDENCIAL

2 INFORMAR AL TRIBUNAL DE FAMILIA



Elaborar oficio informando:

- Derivación a tratamiento
- Ingreso a tratamiento
- Dispositivo al que fue derivado

¿PARA QUÉ?

- Fortalecer el seguimiento judicial
- Favorecer la coordinación interinstitucional
- Promover medidas de apoyo oportunas
- Asegurar seguimiento técnico del caso

3 SI EXISTE ACTIVACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N.° 1501



En el relato o descripción de los hechos se debe indicar:

¿El NNA se encuentra actualmente en tratamiento por consumo de alcohol y otras drogas?

Sí No

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INFORMAR ESTE ANTECEDENTE?

- Permite activar apoyos complementarios
- Fortalece la coordinación entre instituciones
- Detecta dificultades de adherencia al tratamiento
- Previene interrupciones del tratamiento
- Favorece la continuidad de la intervención

La **información oportuna** permite fortalecer la **protección integral** de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, asegurando una **intervención coordinada** y centrada en sus necesidades.



Trabajemos juntos por una respuesta oportuna, coordinada y efectiva **en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.**